



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0002429/2020

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la realización de cambios de dedicación de su planta Docente, y;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento MATEMÁTICA;

El Plan de Trabajo del Lic. Horacio Aníbal MORS;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ArMf).- Aprobar Plan de Trabajo y modificar la designación del Lic. Horacio Aníbal MORS (Leg. 40129), en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso en MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA II, del Departamento MATEMÁTICA a Profesor Asistente dedicación sem;exclusiva, por concurso en MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA II y asignar funciones docentes en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y mientras dure el periodo reglamentario.

Art. 2º).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I {que consta de fs. 1), de la presente Resolución.

Art. 3º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha

efectivizado su cambio de situación de revista  
H.C.S-95. Dichas actas formarán parte del ANEXO I de la misma.-



la Facultad, según Ord. 5-presente Resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0002429/202Q

Art. 5°).- El Lie. Horacio Aníbal MORS deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art.6°).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7°).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°).- La misma no implica la consolidación de las asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemática, a la Prosecretaría de Concursos y gírense las presentes a fin de dar cuenta al H. Consejo Superior.

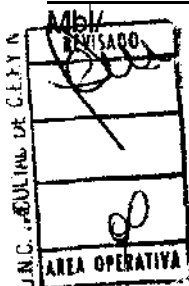
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

,f. Ing. DANIEL LAGO

SECRETARIO GENERAL de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Firma y Marca

RESOLUCIÓN N° 150 -  
H.C.D.- 2020.-



  
**RUIZ, MIGUEL**  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.D. - FCEFN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0002429/2020

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 150 -H.C.D.-2020.

SUPRIMIR DEFINITIVAMENTE:

|                                                                             |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Lie. Horacio Aníbal MORS). | 0,68 puntos        |
| 1 cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Lie. Horacio Aníbal MORS). | <u>0.68 puntos</u> |
| <b>TOTAL</b>                                                                | <b>1,36 PUNTOS</b> |

CREAR DEFINITIVAMENTE:

|                                                                                    |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (Lie. Horacio Aníbal MORS). | <u>1.37 puntos</u> |
| <b>TOTAL</b>                                                                       | <b>1,37 PUNTOS</b> |

RESUMEN:

|          |                    |
|----------|--------------------|
| SUPRIMIR | 1.36 puntos        |
| CREAR    | 1.37 <u>puntos</u> |
| FALTANTE | 0,01 punto         |

RUI\*,  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.O. - FCÉFN

l-ror. mg. UANIKI. LAGO  
SECRETARIO GENERAL para W  
fe Orate tofiot, FHo» Y tificnfet



  
**MIGUEL**

